

Lu

DR. ANTONIO QUEVEDO (1900-1987)
 DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918-1988)
 DR. JUAN M. QUEVEDO
 DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
 DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
 DR. ANTONIO MARTINEZ BORRERO
 DR. ROQUE ALBUJA IZURIETA
 DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
 DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS
 DR. LUIS PONCE PALACIOS
 DR. ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO
 DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
 DRA. MONSERRAT BARRENO BRAVO
 DR. ANTONIO MARTINEZ MONTESINOS
 DR. SANTIAGO JARA REYES
 DR. PABLO GONZALEZ FERNANDEZ
 DR. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA
 DRA. LOURDES CUESTA ORELLANA
 DR. MARCO AVILA RODAS

QUEVEDO & PONCE ESTUDIO JURÍDICO

VÉLEZ 220 Y CHILE EDIF. VALCO PISO 10 OFC. 1003
 TELÉFONO: 593 4 2523410 / 593 4 2534634 / 593 4 2510695
 FAX: 593 4 2534888 - CORREO E: quepongy@quevedo-ponce.com
 GUAYAQUIL - ECUADOR

CASILLA JUDICIAL NO. 489 / 1898

QUITO: TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE
 Y LINCOLN, 16to. Piso

TELÉFONOS: 593 2 2986-570
 593 2 2986-575
 FAX: 593 2 2986-580
 CORREO E: quepon@quevedo-ponce.com

CUENCA: EDIF. CÁMARA DE INDUSTRIALES
 FLORENCIA ASTUDILLO Y ALFONSO
 CORDERO OF. 702/703

TELÉFONOS: 593 7 2880-705
 593 7 2880-825
 FAX: 593 7 2882-853
 CORREO E: queponcue@quevedo-ponce.com

MANTA: AVENIDA 4, CALLE 7
 EDIF. TORRE CENTRO
 OF. 502

TELÉFAX: 593 5 2624-522
 593 5 2624-522

CORREO E: queponmanta@quevedo-ponce.com

RECIBIDO

2012 APR - 5 AM 11:31

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 GUAYAQUIL

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

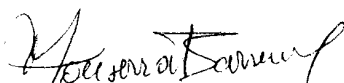
Juan Fernando Rodríguez Martínez en calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía ENDURANCE CIA. LTDA. acompaño lo siguiente:

		No. de Participaciones
CEDENTE:	TRAVELECUADOR COMPAÑIA LIMITADA	196
CESIONARIO:	ROLAND FABIAN CASTILLO MATAILO	204

Notifico este traspaso para los fines legales correspondientes.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en Vélez 220 y Chile piso 10 Ofc. 1003 Edif. Valco.

Firmo por el señor Juan Fernando Rodríguez Martínez en calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía ENDURANCE CIA. LTDA.


 Dra. Monserrat Barreno Bravo
 Mat. 8256

Documentación y Archivo
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 ABR 2012

RECIBIDO

Hora 12:40
 ma 27

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

TRAVELECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE:

FAVIÁN CASTILLO MATAILÓ

CUANTÍA: \$ 164,00

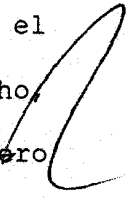
Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, ante mi **Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte el Señor Juan Fernando Rodríguez Martínez que interviene a nombre y en representación de la compañía TRAVELECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Presidente Ejecutivo conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento inscrito que acompaña y, por otra el señor Edgar Napoleón Neira Orellana a nombre y en representación del señor Favián Castillo Matailó conforme lo acredita con el poder especial que acompaña. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, ambos hábiles para contratar y obligarse civilmente, a quienes me conocerles por sus documentos de identificación que me



presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento comparecen por una parte el Señor Juan Fernando Rodríguez Martínez que interviene a nombre y en representación de la compañía TRAVELECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Presidente Ejecutivo conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento inscrito que acompaña y a la que para efectos de esta escritura pública se podrá designar simplemente como "La Cedente", y por otra el señor Rolan Favián Castillo Matailó legalmente representado por el doctor Edgar Neira Orellana conforme lo acredita con el poder especial que acompaña al que, para efectos de esta cesión podrá designarse simplemente como "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito, ambos hábiles para contratar y obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el doce de octubre de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el veinte y dos de noviembre del mismo año; Dos) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el dos de enero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de febrero



del mismo año, el señor Roland Favián Castillo Matailó transfirió a favor de TRAVELECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA ciento veinte participaciones sociales de las que era propietario. Actualmente, el Señor Roland Favián Castillo es propietario de cuarenta participaciones sociales y TRAVELECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA es titular de trescientos sesenta participaciones sociales; **Tres)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA reunida el tres de octubre de dos mil once, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar al socio TRAVELECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA ("La Cedente") ceder ciento sesenta y cuatro participaciones en el capital social de ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de Roland Favián Castillo Matailó ("El Cesionario"), domiciliado en la Provincia de Galápagos; y, conservar ciento noventa y seis participaciones sociales. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, TRAVELECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA, cede ciento sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor Roland Favián Castillo Matailó. Como efecto de esta cesión, "La Cedente" conservará la propiedad de ciento noventa y seis participaciones sociales y "El Cesionario" pasará a ser titular de doscientos cuatro participaciones sociales. La presente transferencia incluye, a favor del cesionario, todos los derechos que corresponden a dichas participaciones, sin que "La Cedente" hubiere reservado para sí ningún derecho respecto de las participaciones que transfiere. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado así:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE ENDURANCE Cía. Ltda.

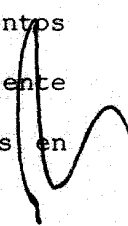
Nombre del Socio	Nacionalidad	Total capital pagado (\$)	Número de participaciones sociales	Porcentaje
TRAVELECUADOR CÍA. LTDA.	Ecuatoriana	196	196	49%
Rolan Favian Castillo Matailó	Ecuatoriana	204	204	51%
TOTAL		400	400	100%

CUARTA.- PRECIO: Las participaciones sociales objeto de cesión han sido transferidas por su valor nominal, es decir que el precio de ciento sesenta y cuatro dólares, que "El Cesionario" pagará a "El Cedente" en el término de 15 días. Hecho el pago "El Cesionario" no tendrá reclamo que formular por ese concepto.

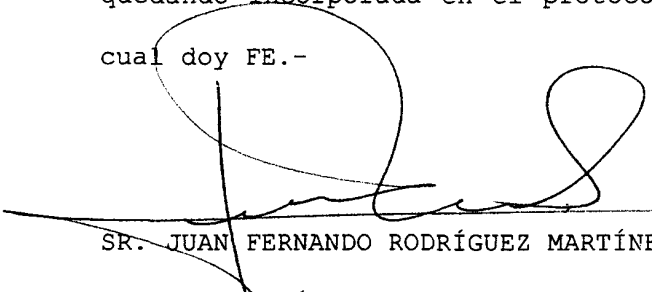
QUINTA.- CERTIFICACIÓN Y MARGINACIÓN: Se anexa la certificación de que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. El Señor Notario Vigésimo Cuarto de Quito, sentará las razones correspondientes a la presente cesión, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA. **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de "El Cesionario". Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de

estilo necesarias para la validez del presente instrumento."

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Juan Francisco Poveda Camacho, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número quinientos setenta y cuatro (574). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en



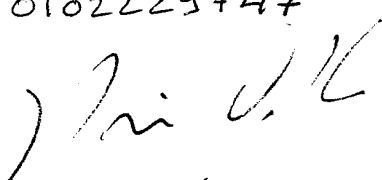
la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo
cual doy FE.-



SR. JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

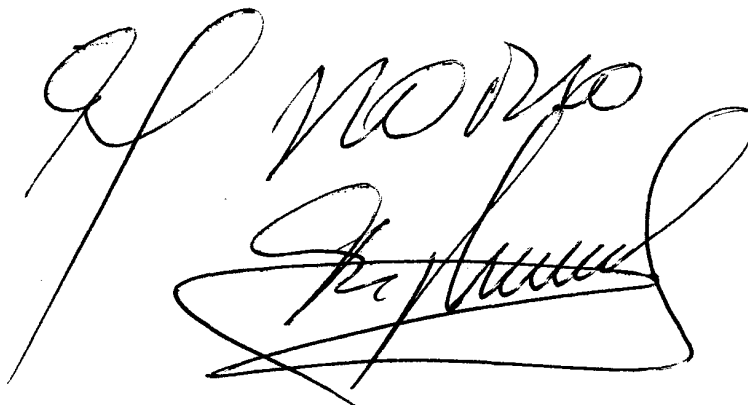
(ENDURANCE CÍA. LTDA.)

C.C. 0102229747



SR. EDGAR NAPOLEÓN NEIRA OELLANA

C.C. 010283568-5



Quito, 5 de marzo de 2010.

Señor

JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Presente.-

De mi consideración:

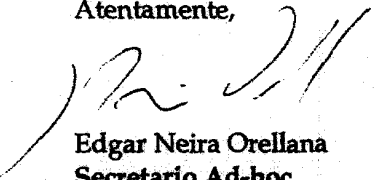
Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **TRAVELECUADOR CÍA. LTDA.**, en sesión realizada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía para el período de dos años, en reemplazo de la Señora Gwen Elaine Bloomsburg Kyburz.

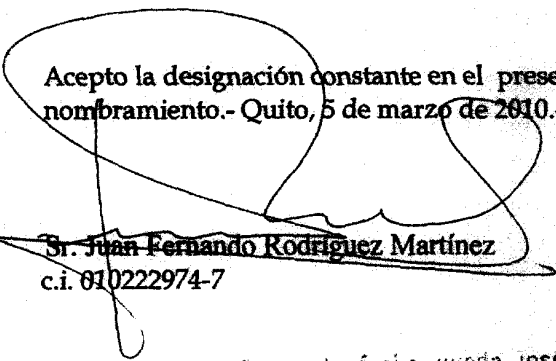
Corresponderá a Usted ejercer la representación legal de la compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos. Sus demás atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía **TRAVELECUADOR CÍA. LTDA.**, inserto en la escritura pública de fusión por absorción y cambio de denominación, otorgada ante el Notario Décimo Primero de esta ciudad el 13 de septiembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de diciembre del mismo año.

La compañía **TOUR ROW EXPEDICIONES CÍA. LTDA.**, hoy denominada **TRAVELECUADOR CÍA. LTDA.** en virtud del cambio de denominación antes indicado, se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 24 de marzo de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de mayo de 1994.

Me congratulo por el acierto de la designación recaída en su persona y aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el cumplimiento de su cargo.

Atentamente,


Edgar Neira Orellana
Secretario Ad-hoc.


Acepto la designación constante en el presente
nombramiento.- Quito, 5 de marzo de 2010.-

Sr. Juan Fernando Rodríguez Martínez
c.i. 010222974-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3173** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **22 MAR 2010**

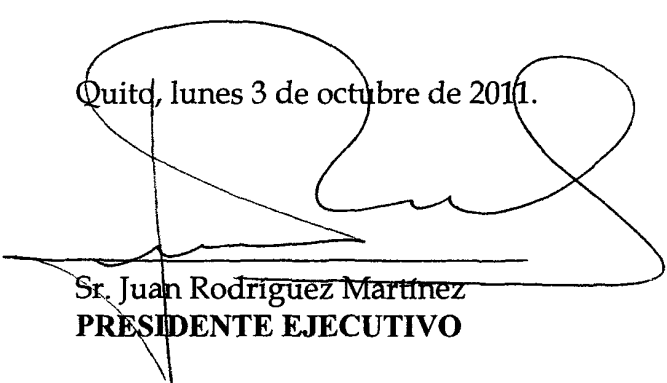



Dr. Raúl Gamba
REGISTRO MERCANTIL

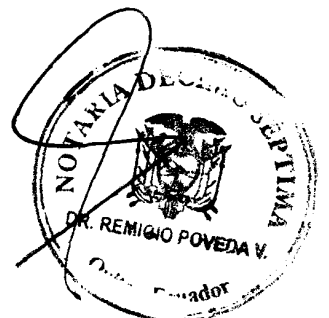
CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA certifico que la transferencia de participaciones sociales hecha por el socio TRAVELECUADOR CÍA. LTDA. se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Quito, lunes 3 de octubre de 2011.



Sr. Juan Rodríguez Martínez
PRESIDENTE EJECUTIVO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ENDURANCE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 3 de octubre del 2011, a las 16h00, en las oficinas ubicadas en calle "Lugo" 24-255 entre "Guipúzcoa" y "Vizcaya", se reúne la totalidad del capital pagado de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA. y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones sociales a favor del socio Rolan Favián Castillo Matailó.
- 2.- Cambio de domicilio social;
- 3.- Reforma de Estatuto Social.
- 4.- Autorización al Presidente de la Compañía

Se instala la Junta y actúa como Presidente su titular el Señor Juan Fernando Rodríguez Martínez que adicionalmente tiene la calidad de representante legal de la compañía socia TRAVELECUADOR CÍA. LTDA. Como Secretario Ad hoc se designa por unanimidad al doctor Edgar Neira Orellana que representa al socio Rolan Favián Castillo Matailó. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario. El Secretario Ad hoc informa que está presente el 100% del capital pagado. El detalle de los socios presentes y el número de votos que cada uno de ellos representa es el siguiente:

Socio	Número de Votos
TRAVELECUADOR CÍA. LTDA.	360
Rolan F. Castillo	40
TOTAL	400

A continuación se procede a tratar el orden del día así:

- 1.- El señor Juan Rodriguez, representante de TRAVELECUADOR CÍA. LTDA. pone a consideración de los socios de la compañía, su decisión de ceder ciento sesenta y cuatro participaciones sociales de las que es titular a favor del socio Rolan F. Castillo, sin reservarse sobre las participaciones cedidas ningún derecho, de manera tal que luego de perfeccionada la cesión de participaciones el cuadro de integración del capital será el siguiente:

Socio	Número participaciones	Porcentaje
TRAVELECUADOR CÍA. LTDA.	196	49%
Rolan Favián Castillo Matailó	204	51%
TOTAL	400	100%

La Junta por unanimidad da su consentimiento a la cesión de participaciones en la forma señalada.

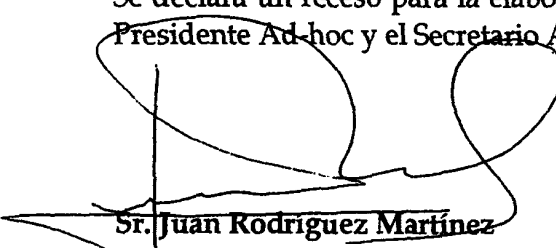
2.- Con el propósito de ejecutar operaciones turísticas, se decide cambiar el domicilio social de ENDURANCE CÍA. LTDA. del Cantón Isabela en donde está actualmente, al cantón Santa Cruz en la Provincia de Galápagos

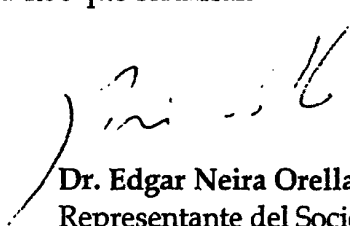
3.- Como consecuencia de la decisión adoptada, por unanimidad los socios aprueban la siguiente reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social:

"Artículo Segundo: Domicilio.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos. Sin embargo, podrá establecer sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del país".

4.- Se autoriza al Presidente Ejecutivo suscribir los documentos y certificaciones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta junta.

Se declara un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual la suscriben el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifican


Sr. Juan Rodríguez Martínez
Socio
Presidente


Dr. Edgar Neira Orellana
Representante del Socio
Rolan Favián Castillo Matailó
Secretario Ad Hoc



EQUATORIANA*****

CASADO

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO

SECUNDARIA

QUIA TIBERIO

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO

QUITO

15/06/2014

05/06/2014

0071577



010222974-7

010222974-7

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO

11 DE JULIO 1966

808- 0104 02924 M

AGUIA, CUENCA

SEABRIG

1966

[Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

181-0018
NÚMERO

0102229747
CÉDULA

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN
FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA

ZONA

PARRQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA CRUZ - GALÁPAGOS**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

PRIMERA COPIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA EL SEÑOR
ROLAN FAVIAN CASTILLO MATAILO A FAVOR DEL DOCTOR EDGAR
NEIRA ORELLANA.-





**PODER ESPECIAL Y PROCURACION
JUDICIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ROLAN
FAVIAN CASTILLO MATAILO A FAVOR DEL
DOCTOR EDGAR NEIRA ORELLANA.-**

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veintisiete de septiembre del año dos mil once, ante mí **ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL**, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, el señor **ROLAN FAVIAN CASTILLO MATAILO**, soltero, estudiante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la isla de Isabela y de transito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una que conste de **PODER ESPECIAL Y PROCURADURIA JUDICIAL**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración del presente instrumento publico comparece el señor **ROLAN FAVIAN CASTILLO MATAILO**, a quien más adelante se le denominara **EL MANDANTE**, el compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado actualmente en Galápagos.- **SEGUNDO: OBJETO.-** Por medio del presente instrumento público, el señor **ROLAN FAVIAN CASTILLO MATAILO**, confiere Poder Especial y Procuraduría Judicial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Doctor Edgar Neira Orellana, con Matricula numero tres seis siete uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de la que conste que yo, Rolan Favian Castillo Matailo, con cedula de identidad numero dos cero cero cero cinco tres dos dos nueve, por mis propios y personales derechos otorgo

poder especial, especialísimo pero con la suficiencia que el orden legal ecuatoriano exige, a favor del doctor Edgar Neira Orellana con matrícula profesional tres seis siete uno del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en mi nombre y representación comparezca a la próxima Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA** que se celebrará en la ciudad de Quito el día Lunes 03 de Octubre del 2011 y apruebe en dicha Junta, la transferencia de participaciones sociales que la compañía **ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA** hará en mi favor; para que cambie el domicilio de la compañía **ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA** del Cantón Isabela al Cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, para que reforme el Estatuto Social y autorice al Presidente de la Compañía que otorgue la correspondiente escritura pública que perfeccione las decisiones de dicha junta.- Adicionalmente, el apoderado especial, doctor Edgar Neira Orellana queda autorizado para suscribir el correspondiente instrumento publico que perfeccione la cesión participaciones.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de documentos públicos.- Firmado) Abogado Teófilo García Franco. Registro mil seiscientos dieciséis. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin, en alta voz, al compareciente, por mí el Notario, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



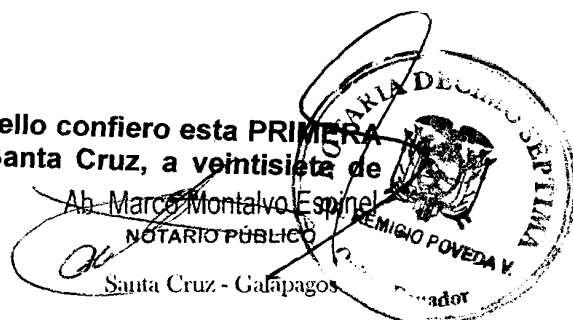
ROLAN FAVIAN CASTILLO MATAILO

C.C. 200005322-9

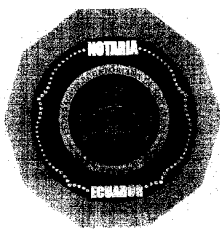
Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PÚBLICO
Santa Cruz - Galápagos

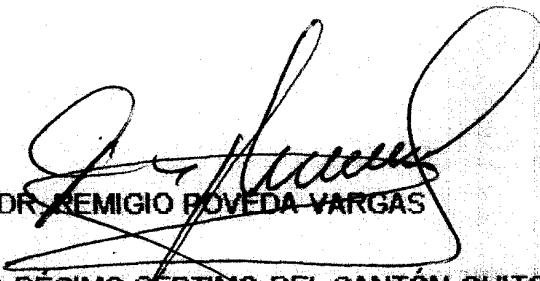
Es fiel copia de su original en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa Cruz, a veintisiete de septiembre del año dos mil once.-

Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PÚBLICO
Santa Cruz - Galápagos



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRAVELECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada por: **COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA.**, a favor de: **SR. FAVIÁN CASTILLO MATAILÓ**; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticuatro de noviembre del dos mil once.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

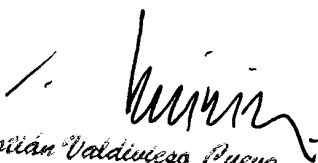
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

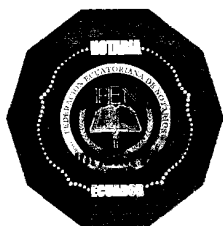


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris v Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ENDURANCE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el doce de octubre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por TRAVELECUADOR COMPAÑIA LIMITADA a favor de FAVIAN CASTILLO MATAILÓ, otorgada en esta Notaria, el diecisiete de noviembre del dos mil once.- Quito, treinta de noviembre del dos mil once.- L.G.Oby




Dr. Sebastián Valdinegro Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Isabela

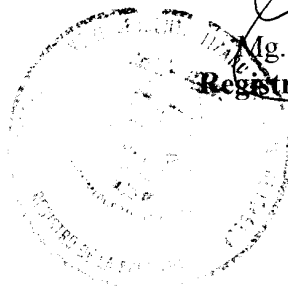
Av Antonio Gil y 16 de Marzo

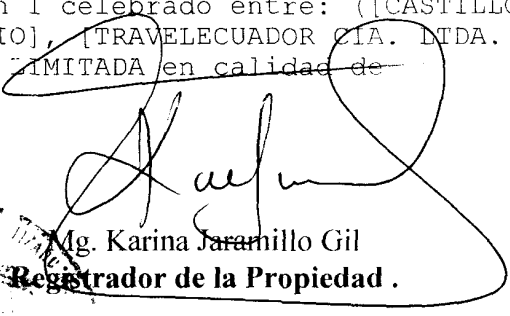
Número de Repertorio:

2012- 24

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ISABELA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 001 de fojas 1 a 30 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([CASTILLO MATAILO ROLAN FAVIAN en calidad de CESIONARIO], [TRAVELECUADOR CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [ENDURANCE COMPAÑIA LIMITADA en calidad de COMPAÑIA]).




Mg. Karina Jaramillo Gil
Registrador de la Propiedad .